Ala muy noble y muy leal cibdad de muy Señor
xxxxxxxxxx primero agosto de mil e quinientos e sesenta
y ocho años fueron ayuntados los muy ilustres
señores don Alonso de Ulloa e don Juan de Vivero
cavalleros e don Alonso de Valdivieso corregidor de la
cibdad e don Diego de Ulloa su lugartenyente e don
Martin Dorruno Regidores e don Pedro de Ulloa mayor
todos Tenientes de Alcaldes de la Santa Hermandad
y don Diego de Santacruz

Siendo Su Señoria recebido por Dimas Dragones
por mandado del dicho Miguel de Tenca fran de
Vivero y Luis de Cordova alcaldes

Acordose a mendo tratado cerca de lo que se deve hazer de los
cosas contenidas en el memorial de suso
se figure verdad, Suministro por que quando, esta cibdad
tenga nueva de ello no se pueda dar el tumulto en
como conviene y cordaron, que en el luego
los señores don Juan de Santacruz y don Diego de Ulloa
y Regidores Dragones salgan con sus armas
y tu mes en medio de los dos (oros) con la sun
tuosidad que pudieren de manera que sea conf
me al que es razon y justicia presente en aquella
parte el dolor y pesadumbre que causa esta cibdad
de lo sucedido

Asimismo acordo el señor Abad don Diego de Ulloa
traten con mercaderes desta cibdad. Que traigan
a esta cibdad los curos necesarios para los que se
ran menester para las dichas cosas. y juntando
nada con necesidad se entregaran por mandado

antenio los secretarios